



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
NTOS Y ETENTA Y DOS.

De lo no haver lugar a la presentacion
 desta obra mandando legarse. Nos
 Repartim^{to} de los diez dias conjuer^{to} a per
 cebim^{to} y haundore junta de los haull^{os}
 de las Capitulares en la ayuntam^{to}, el dia
 de hoy de presentem^{os} para reconocer si haue
 medios o arbitrios para pagar de esto de
 partim^{to}, se allaron tan cargados todos los
 fijos y manerim^{to} de arbitrios para pagar
 de diferentes efectos Reales que no es lo que
 arbitrios para el dho Repartim^{to}, como
 consta de su sim^{to} dado por el presentem^{os},
 con que no es allado o no medio mas prouo
 que el haer Repartim^{to} de la canti
 dad entre los vecinos de aqui remiend^o
 facultad de sumas para poderlo hacer
 dandole el tiempo para Repartirlo y
 hazerlo y pagar los unos o los segun el
 dho. organo que damos nuestro Poder
 cumplido Sabante como se requiere.

